

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

2. Denominación de la contratación

Acondicionamiento de loza de concreto

3. Finalidad pública

El servicio de Construcción de una (01) loza de concreto, tiene por finalidad ser la base para la implementación/instalación de un magnetómetro del proyecto "Earthquake Research Project Phase II" .

4. Actividad del POI

Gestión administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
01	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOZA	01	SERVICIO

6. Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Preparación del terreno

- Limpieza y nivelación del área designada. **(Anexo 1)**
- Eliminación de desmonte.

Para la cimentación de la loza

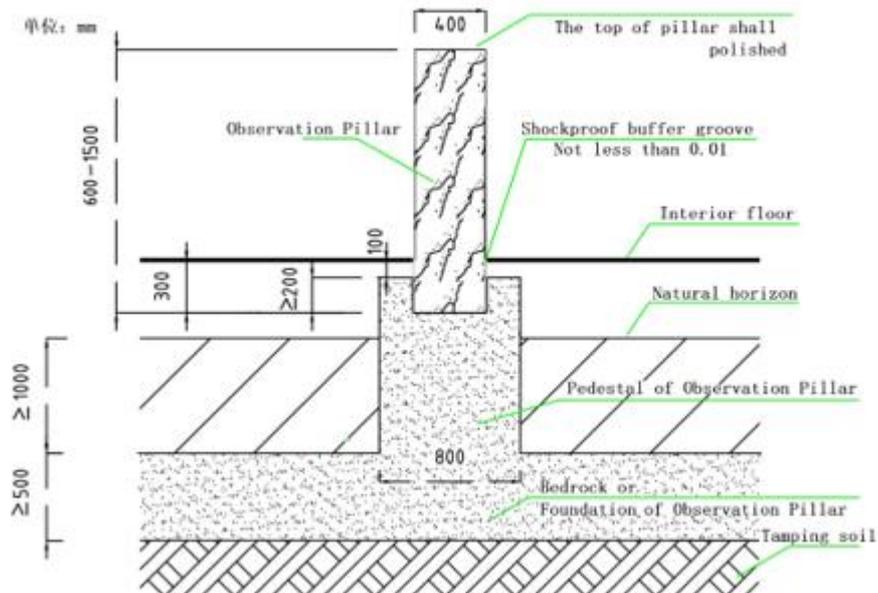
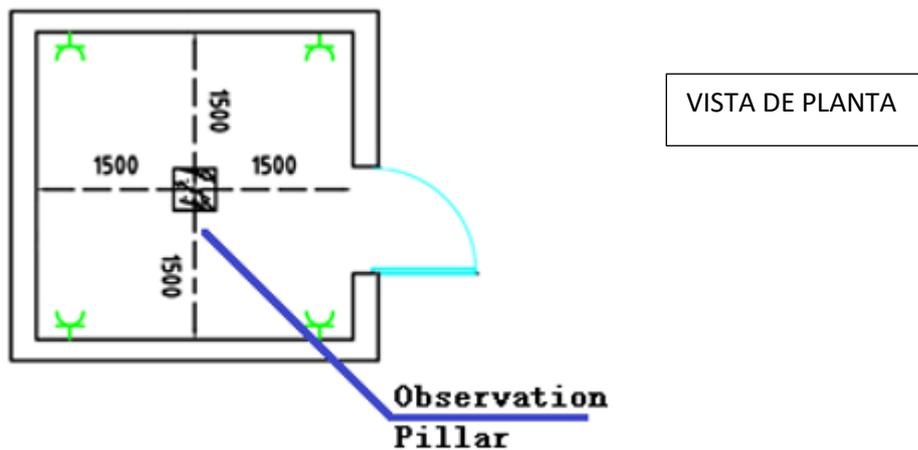
- Construcción de una loza de concreto de 3x3m con un espesor no menor de 0.5m con una profundidad de 1.50m.
- Sedimentación de un pedestal de concreto en la parte central de la loza con dimensiones de 0.8x0.8m y una altura de 1.3m
- Asegurar una profundidad de embebido de al menos 0.2m en la parte superior del pedestal, dejando espacio para una ranura amortiguadora de 0.01m.
- Diseño con durabilidad al salitre y humedad:
 - Reacción agua-cemento máximo 0.50
 - Cemento tipo 2, HS.
 - Dosificación F´C=280 kg/cm²

Para la edificación de un pilar:

- Construcción del pilar principal con dimensiones de 0.4x0.4x1.5 m.
- El pilar deberá ser construido sobre el pedestal, con una profundidad incrustada no menor de 0.2m.
- Encofrado de zapata con paneles fenólicos y aislado del suelo con polietileno.
- Diseño con durabilidad al salitre y humedad:
 - Reacción agua-cemento máximo 0.50
 - Cemento tipo 2, HS.
 - Dosificación F´C=280 kg/cm²

Para el tendido de tubería eléctrica

- Excavación de 40m de distancia con una profundidad de 40cm .
- Tender los 40 metros de tubería PVC SAP pesado de 4" y 2" el cual será cubierta con arena gruesa.
- Terminar el relleno con material de excavación.
- Antes del servicio de acondicionamiento el contratista deberá realizar una visita técnica, a fin de evaluar el área donde se realizará el servicio.
- El contratista deberá comunicar al correo electrónico clopez@conida.gob.pe con un (1) día de anticipación, la fecha en que realizará el servicio a fin de realizar las gestiones para su ingreso.
- Imágenes referenciales a la obra:



***Nota:** la empresa deberá presentar la documentación de sedimentación que certifique lo solicitado por esta unidad de Servicios Generales.

7. Plan de trabajo

La contratista a la suscripción del contrato, enviara vía correo a clopez@conida.gob.pe el Plan de Trabajo (diagrama Gantt) en donde detalla las actividades a realizar con respecto al tiempo que la demanden.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006, y sus modificatorias. Así como todas las Normas Técnicas contenidas en este Reglamento.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM.
- Ley de Contrataciones de Estado vigente y su Reglamento.
- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras".
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
- Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Jefatural N° 440-2005-INDECI "Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil".
- Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento, Directivas, Formatos y Anexos.
- Normas Internacionales de la American Society for Testing and Materials (ASTM).

9. Impacto Ambiental

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Para el presente servicio deberán tomar las acciones necesarias para reducir al mínimo el impacto ambiental.

El contratista no arrojará los desperdicios en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que la irregularidad sea subsanada. Asimismo, el contratista será responsable de la eliminación de los materiales en lugares autorizados (ladrillos, tuberías, arena, cemento, etc.).

10. Seguros

El contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para los cuales deberá contar con los seguros pertinentes, que establecen las leyes y el contrato, quedando la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA fuera de cualquier responsabilidad

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

- **Garantía del servicio**
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

12. Lugar de prestación del servicio

El servicio se realizará en la base científica de Punta Lobos, sito en la a 50 km al sur de Lima, en el distrito de Pucusana - Lima, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a domingo.

13. Plazo de ejecución del servicio

El plazo máximo del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

14. Entregables

El contratista deberá entregar un informe sobre el servicio realizado, incluyendo fotos del antes y después.

15. Requisitos del Proveedor.

- **Del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- **Del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Capacitación**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Experiencia del personal clave**
No aplica a la presente contratación.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Para el acceso a la Entidad, el contratista deberá enviar al correo electrónico clopez@conida.gob.pe con copia digital del DNI/CE del personal que realizará la instalación y el número de placa del vehículo, a fin de gestionar el ingreso a las instalaciones del CNOIS.

17. Adelanto

No aplica para la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

20. Propiedad intelectual

No aplica la presente contratación.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La unidad de Servicios Generales realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la presente contratación.

22. Conformidad de la prestación

El responsable de la Unidad de Servicios Generales emitirá el informe de conformidad del servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (1) pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria

Penalidad diaria por no entregar en la fecha establecida será de S/100.00 (Cien con 00/100 soles)

Calculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = penalidad por días de retraso.

- **Otras penalidades**

No aplica la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la prestación de servicio.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de seis (06) meses. Contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. Anexos

Imagen 1



Imagen 2



27. Requisitos de calificación

No aplica para la presente contratación.

Lima, 20 de setiembre de 2024

Teniente FAP

CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA